



La Comisión Académica Dictaminadora (CAD) de la Universidad Pedagógica Nacional, con fundamento en los artículos 2, 5 fracción III, 11, 13, fracciones I, II, y III, 14, 15, 16, 18 y 20 del *Acuerdo No. 31 que reglamenta la organización y funcionamiento de la Comisión Académica Dictaminadora de la Universidad Pedagógica Nacional*, y los artículos 42, 43 y 44 del *Reglamento Interior de Trabajo del Personal Académico de la Universidad Pedagógica Nacional*

CONVOCA

Al personal académico docente de tiempo completo y medio tiempo de la unidad 011 de la Ciudad de Aguascalientes de la Universidad Pedagógica Nacional a participar en el proceso de promoción 2020, de acuerdo con las siguientes

BASES

PRIMERA. Podrá participar en el proceso de promoción el personal académico docente que cumpla con los siguientes requisitos:

- I. Tener su adscripción en la unidad 011 de la Ciudad de Aguascalientes de la Universidad Pedagógica Nacional.
- II. Haber cumplido un año de servicio ininterrumpido a partir de su dictamen inicial, o contar con dos años a partir de que hubiese sido recategorizado y satisfacer los requisitos para la categoría o nivel inmediato superior.

SEGUNDA. El personal académico que cumpla con lo establecido en la Base primera, realizará por escrito una solicitud dirigida a la CAD para su ingreso al proceso de promoción 2020.

TERCERA. Para participar en el proceso de promoción el personal académico deberá entregar, junto con su solicitud, la siguiente documentación:

- I. Curriculum vitae actualizado, con rúbrica en cada hoja y la firma autógrafa en la última página.
- II. Formato Único de Personal (FUP) de la última categoría dictaminada por la CAD.
- III. Constancia de años de servicio ininterrumpido.
- IV. Copia del último comprobante de pago.
- V. Documentos probatorios que validen los requisitos correspondientes a la categoría a la que aspira.
- VI. Documentos probatorios de cada una de las publicaciones y productos académicos realizados a partir de la fecha del último dictamen de ingreso o promoción.

CUARTA. La solicitud y la documentación probatoria deberán dirigirse a la CAD con domicilio en: Av. Antiguo Camino Azcapotzalco la Villa 1011, Colonia San Andrés de las Salinas, C.P. 02320. Teléfono celular: 5577874746 y 5518813219

QUINTA. La recepción de documentación será del **17 al 28 de febrero de 2020**. Se entregarán físicamente en un horario de 10:00 a 14:00 y de 16:00 a 20:00 hrs., plazo que será improrrogable. La fecha de entrega se comprobará con el sello de recepción en la CAD o por comprobación de envío por otros medios como servicio postal mexicano o servicios de paquetería. No se recibirá ninguna solicitud ni documento fuera de la fecha y hora señaladas en la presente Convocatoria.

SEXTA. La comunicación de los resultados del proceso de promoción se enviará por mensajería a los participantes del **20 al 24 de abril** del año en curso.

SÉPTIMA. Los recursos de inconformidad deberán dirigirse y presentarse ante la Rectoría de la Universidad Pedagógica Nacional debidamente fundados y motivados con documentación probatoria, dentro de los primeros **diez días hábiles** a partir de la fecha de recepción de la notificación de resultados y serán resueltos en un plazo no mayor de **diez días hábiles** posteriores a la recepción del expediente en la oficina de Rectoría. La resolución final será inapelable.

OCTAVA. La presentación de la solicitud por parte del académico implica el cabal conocimiento y la aceptación de todas y cada una de las bases de esta Convocatoria.

No se considerarán las solicitudes de los aspirantes cuyo expediente se presente incompleto. No engargolar.

Ciudad de México, 15 de febrero, 2020

ATENTAMENTE
"EDUCAR PARA TRANSFORMAR"

DRA. ANA MARÍA SALMERÓN CASTRO
PRESIDENTA DE LA CAD

